



Copia  
Contraloría  
13-MAR-03

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

**Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño**  
**Coordinador General Administrativo**  
**Universidad de Guadalajara**

VR/0618/03

**PRESENTE.**

Por medio del presente aprovecho para saludarlo y por instrucciones del M.Cs. Ricardo Gutiérrez Padilla, Vicerrector Ejecutivo, envío a usted copia del oficio No. SeDeUr/0416/2003, signado por el Arq. Claudio Antonio Sainz David, Secretario de Desarrollo Urbano, por el que envía copia de la publicación realizada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), en el Diario Oficial de la Federación, referente a la instrucción de abstenerse de aceptar propuesta y contrato con la empresa Hernández Cervantes Fernando y/o Consultaría Industrial Profesional por un plazo de tres meses; de igual manera solicita considerar los mismos efectos para la contratación de obra pública con recursos estatales.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 12 de marzo de 2003

**Mtro. Raúl Crescencio Navarro Venegas**  
**Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

RCN/visy  
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
c.c.p. Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez, Abogado General.  
c.c.p. Ing. Guillermo Rivas Mondet, Coordinador de Obras y Proyectos  
c.c.p. Mtra. Ma. del Pilar Aguirre Thomas, Secretario Particular de la Rectoría General.  
c.c.p. Archivo

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA |       |
| CONTRALORIA GENERAL        |       |
| 13 MAR 2003                |       |
| RECIBI                     | C.A.C |
| HORA                       | 17:02 |

RECIBIDO 13/mzo/03

- ARCHIVAR

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J., C.P. 44170  
TEL. (01) 3-134-1070, FAX (01) 3-134-1675  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



**GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO**

**DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

RECIBI  
Angelica

03 MAR 10 13:48

1579.03  
1192.03  
1242.03

SeDeUr/ 0416/2003.  
D.G.J./0393/03  
D.C./0253/03  
P.C./0145/03

**LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
RECTOR GENERAL DE LA U.D.G.  
P R E S E N T E .**

Por este conducto y aunado a un cordial saludo, me permito informarle de la publicación realizada por la SECODAM en el Diario Oficial de la Federación referente a la instrucción de abstenerse de aceptar propuestas o contratos con cargo total o parcial con recursos federales misma que anexo al presente. Así mismo y con todo comedimiento le sugiero considerar los mismos efectos, para los casos de contratación de obra pública con recursos Estatales.

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones que sirva prestar al presente quedando a sus ordenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E  
"2003, AÑO DE LA EQUIDAD EN JALISCO"  
Guadalajara, Jal., 05 de Marzo del 2003.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO**

**ARQ. CLAUDIO ANTONIO SAINZ DAVID**

c.c.p. C. **LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ SANDOVAL**- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA. PARA SU CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

c.c.p. C. **LIC. MA. LUIZA MARTINEZ ALMARAZ**- ENCARGADA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SeDeUr.- MISMO FIN.- PRESENTE.

**CONTROL SEDEUR No. 452**

**FJHS/MLMA/acmp\***

31326

NUMERO 0553-5-DGJ/03.  
DIRECCION GENERAL JURIDICA

SEDEUR No. DE CONTRATO  
452

Guadalajara, Jalisco a 20 de Febrero de 2003

Arq. Claudio Antonio Sainz David.  
Secretario de Desarrollo Urbano (SEDEUR)  
Ciudad.

Por medio del presente le comunico que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de febrero del año en curso, una circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, de manera directa o por interpósita persona, con la empresa Hernández Cervantes Fernando y/o Consultoría Industrial Profesional, por un plazo de tres meses.

Lo anterior debe cumplirse cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública se realicen con cargo total o parcial a fondos federales.

En virtud de lo señalado en el primer párrafo los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada sociedad infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente circular.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
" 2003, Año de la Equidad en Jalisco"

C.P.A Arturo Cárdeno Castañeda.  
Contralor del Estado.

ANG/LRRG/YGFA

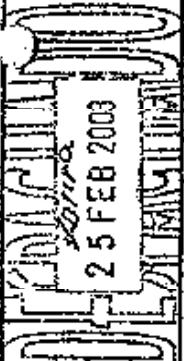
FHS - P/registro  
RMO.  
Correspondiente

0472

11 10:55



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CONTRALORIA DEL ESTADO

PASAJE DE LOS FERROVIARIOS NO. 70 EDIF. PROGRESO 3er. PISO PLAZA TAPATIA GUADALAJARA, JAL. TELS. 36-68-16-33 FAX. 36-68-16-23

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Hernández Cervantes Fernando y/o Consultoría Industrial Profesional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normalidad.- Unidad de Normalidad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0007/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA HERNANDEZ CERVANTES FERNANDO Y/O CONSULTORIA INDUSTRIAL PROFESIONAL.

Oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 1 fracción IV, 6 y 7 segundo párrafo, 59, 80 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 69 de su Reglamento, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0007/2003 de enero 23 del año en curso, que se dictó en el expediente número DS/114-4/2001, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Hernández Cervantes Fernando y/o Consultoría Industrial Profesional, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interposta persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de enero de 2003.- El Titular de la Unidad, Guillermo Haro Beltrán.- Rúbrica.